



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 73

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, SC 51-I, a solicitud Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Proceso selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros celebrado este año 2007 (Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo), incluyendo las reclamaciones presentadas en el marco del citado proceso selectivo.
 2. Pregunta Oral ante Comisión, POC 43-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a unificación del Instituto Santa María la Real (Aguilar), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 6 de octubre de 2007.
 3. Pregunta Oral ante Comisión, POC 45-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, relativa a IES “León Felipe” de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 6 de octubre de 2007.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	1462	Segundo punto del Orden del Día. POC 43.	
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	1462	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1475
Primer punto del Orden del Día. SC 51.		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, comunica que, mediante escrito con número de Registro de Entrada 5036, la Procuradora autora de la iniciativa retira la misma.	1476
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1462	Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	1476
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, comunica que va a comparecer la Directora General de Recursos Humanos.	1462	Tercer punto del Orden del Día. POC 45.	
Intervención de la Sra. Lucas Navas, Directora General de Recursos Humanos.	1463	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1476
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1465	Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1476
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).	1465	Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Domínguez Garrido, Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios.	1477
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	1466	En turno de réplica, interviene el señor Martín Benito (Grupo Socialista).	1478
Intervención de la Sra. Lucas Navas, Directora General de Recursos Humanos, para responder a las cuestiones planteadas.	1468	En turno de dúplica, interviene la Sra. Domínguez Garrido, Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios.	1479
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).	1471	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	1479
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	1472	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	1479
En turno de dúplica, interviene la Sra. Lucas Navas, Directora General de Recursos Humanos.	1473		

[Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Buenos días a todos. Damos comienzo a la sesión. Por parte de los señores... señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Al final de la Comisión, si es posible, porque tenemos algún pequeño problema. ¿De acuerdo? Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular? Gracias, señora Portavoz.

Bien, ante todo, y en el día de hoy, dar la bienvenida a la señora Directora General de Recursos Humanos, doña María del Rocío Lucas Navas, así como a la Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios, que nos acompaña al fondo, doña María del Castañar Domínguez Garrido, para su intervención en esta Comisión.

Damos comienzo a la sesión. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SC 51

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Primer punto del Orden del Día: **“Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Educación, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros celebrado este año dos mil siete (Orden 554/2007, de veintitrés de marzo), incluyendo las reclamaciones presentadas en el marco del citado proceso selectivo”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Tal y como establece el Reglamento, ante la solicitud de una comparecencia de un Consejero, este puede delegar en cualquier Director General de su equipo de Gobierno. Tal extremo se da hoy. Por lo tanto, para comparecer en esta Comisión, tiene en este momento la palabra doña Rocío Lucas Navas, Directora General de Recursos Humanos.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA LUCAS NAVAS): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. En primer lugar, quiero excusar la asistencia del Consejero de Educación, don Juan José Mateo, que, por motivos de viaje, de trabajo, pues no ha podido comparecer en esta... en esta sesión. Con lo cual, en su lugar, y por delegación, comparezco yo como Directora General.

En relación con la cuestión planteada, de las oposiciones del Cuerpo de Maestros, es necesario, para dimensionar el tema, establecer, en primer lugar, cuál es el marco normativo y procedimental en el que se amparan los procesos selectivos de los que estamos en cuestión.

La Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, norma de carácter básico, y aplicable, en consecuencia, a todas las Administraciones educativas, establece que "El sistema de ingreso en la Función Pública Docente será el de concurso-oposición".

Por otro lado, señalar que mediante Real Decreto 276/2007 se aprobó el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la citada Ley Orgánica, regulando, así mismo, un régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición Transitoria Decimoséptima de la citada Ley. Dicha disposición establece, en su apartado segundo -como digo-, un régimen transitorio de ingreso en los cuerpos de funcionarios docentes, en el que se valora de forma preferente la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos, recogiendo estos aspectos en el citado Reglamento anteriormente establecido.

A su vez, la Disposición Transitoria Primera de ese real decreto establece que el sistema transitorio se aplicará a los procedimientos de ingreso a los cuerpos docentes que se convoquen durante los años de implantación de la mencionada Ley Orgánica de Educación, implantación que, según el calendario de aplicación de esta Ley, tendrá un ámbito temporal de cinco años a partir de la entrada en vigor de la misma.

Este sistema transitorio se realizará, según establece el mismo Reglamento, mediante un procedimiento selectivo en el que, en la fase de concurso, se valorarán la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos.

Así mismo, como novedad en esta normativa específica respecto a estos procedimientos regulados, en el mismo Reglamento se determina que la fase de oposición tendrá una única prueba, aunque puede constar de varias partes. Es decir, todos los opositores podrán realizar todas las partes de la prueba, ya que ninguna será eliminatoria.

Finalmente, en el Título VI, establece también la posibilidad de que las Administraciones educativas puedan sustituir una parte de la prueba por un informe en el que se valoren los conocimientos del aspirante acerca de la unidad didáctica, en el caso del profesorado interino que estuviera en activo. La convocatoria de Castilla y León no recogió esta posibilidad, aunque sí colaboró con otras Administraciones educativas enviando los informes correspondientes de los aspirantes que lo solicitaron.

Con esta normativa básica, mediante la Orden de veintitrés de marzo de dos mil siete, se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. Dicha Orden fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de veintisiete de marzo de dos mil siete.

El número total de plazas convocadas ascendió a novecientas setenta y cinco. Concretamente, por especialidades, fueron: Educación Infantil, trescientos treinta y una; Idioma Extranjero Inglés, doscientos cinco; Educación Física, noventa y ocho; Música, sesenta y ocho; Pedagogía Terapéutica, ciento sesenta y seis; y Audición y Lenguaje, ciento siete.

La misma normativa, normativa básica y la Orden de convocatoria, establece el procedimiento para la designación de los tribunales; concretamente, de los vocales miembros de cada tribunal se realiza aleatoriamente mediante un sorteo entre funcionarios de carrera del propio Cuerpo de Maestros que estén impartiendo la especialidad objeto de oposición, garantizando así, por un lado, la capacidad técnica para valorar los conocimientos que resultan necesarios para realizar las tareas docentes que constituyen el elemento central de dichos procesos; y, por otro lado, la imparcialidad, objetividad e independencia en el desarrollo de la fase de oposición del proceso selectivo.

A su vez, la propia Orden de convocatoria establece, en la base quinta, claramente, las funciones tanto de las comisiones de selección como de los propios tribunales, estableciendo que corresponden a las comisiones de selección la determinación de los criterios de actuación de los tribunales y la homogeneización de los mismos, la agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las adjudicadas por los tribunales en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases. Y, a su vez, como competencias de los tribunales, establece que les corresponde la calificación de las distintas partes de la prueba de la fase de oposición.

Por tanto, conforme la normativa establece, debe tenerse presente que las funciones de los tribunales se centran en valorar los conocimientos de los aspirantes en la fase de oposición, es decir, ofrecer al órgano administra-

tivo la selección de aquellos aspirantes que, según su criterio, poseen los mejores conocimientos técnicos -es decir, su evaluación profesional-, sin entrar, por tanto, a valorar si estos poseen o no experiencia docente o cualquier otro mérito que ha de ser valorado posteriormente, en este caso, por las Direcciones Provinciales de Educación; todo ello, de conformidad con el Real Decreto anteriormente citado y la Orden de convocatoria, que dispone que la calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, aspecto este último que corresponde -como he dicho anteriormente- determinar a los órganos de selección.

Asimismo, debe indicarse que las actuaciones de la Consejería de Educación, tanto a nivel central como a nivel provincial, han ido dirigidas únicamente a realizar labores de intendencia y apoyo administrativo (constitución de tribunales, suplencia de miembros, material de oficina, determinación de la documentación a utilizar por los tribunales), facilitando de esta manera el correcto desarrollo administrativo del proceso selectivo en las diferentes provincias, pero respetando -como no podía ser de otra manera y como así lo ha reconocido reiterada doctrina jurisprudencial- la discrecionalidad técnica que poseen los tribunales en el desarrollo de su cometido de la valoración de las pruebas de la fase de oposición, los cuales realizan sus actuaciones bajo los principios ya señalados de imparcialidad, objetividad e independencia.

Entrando ya en datos del procedimiento en cuestión, el número de presentados fue de siete mil trescientos quince, de los cuales superaron la fase de oposición y fueron baremados en la fase de concurso mil trescientos cinco aspirantes, para las novecientas setenta y cinco plazas ofertadas. De los opositores aprobados, ya un 62,56 contaba con experiencia como interino en nuestra Comunidad Autónoma o en otras Comunidades Autónomas.

Para dichos aspirantes, se constituyeron ciento veinte tribunales; concretamente, en educación... Audición y Lenguaje, nueve; en Educación Infantil, cuarenta y ocho; en Música, nueve; en Pedagogía Terapéutica, dieciocho; en Educación Física, veintiuno, en Idioma Extranjero Inglés, quince tribunales.

Respecto a las pruebas a realizar, la misma constituía de una única prueba con dos partes. La parte primera, o parte A, se refería al conocimiento, y consistía en un tema elegido por el aspirante, entre tres extraídos al azar por el tribunal del temario. Y la parte B correspondía a la aptitud pedagógica, y podía constar de dos o de tres ejercicios. Concretamente, en el caso de Música, consistía de tres ejercicios; en el resto, de dos. El primer ejercicio era una presentación y defensa de una programación didáctica, y el segundo ejercicio, una preparación y exposición y defensa de la unidad didáctica que el aspirante elegía de entre tres unidades al azar.

La calificación era de cero a diez puntos cada uno de los ejercicios, y establecía una ponderación de cada una de las partes. La parte A era un 40%, la parte B-1 un 30%, la parte B-2 un 30%. En cuanto Música, la parte A era un 40, y la parte B, con sus tres ejercicios, era un 20-20-20 cada uno de los tres ejercicios.

Como he comentado anteriormente, son los tribunales los que califican las diferentes partes y ejercicios de la oposición, realizando las comisiones de selección la ponderación de los diferentes ejercicios con los porcentajes anteriormente mencionados.

En cuanto a las reclamaciones, que también son objeto de pregunta en esta sesión, la base séptima de la Orden de la convocatoria establece un plazo para efectuar alegaciones a la puntuación obtenida en la valoración de los méritos de la fase de concurso de aquellos aspirantes que superaron la fase de oposición, y a la puntuación de la nota final y global de la prueba de la fase de oposición de todos los aspirantes.

Además de este plazo de reclamaciones, mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por el que se anuncia la fecha de exposición, por las comisiones de selección y por los tribunales correspondientes, de las listas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo, establece la posibilidad de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes.

Las reclamaciones y recursos presentados han sido resueltos todos ellos sin que haya supuesto una modificación de la lista de seleccionados. Concretamente, las reclamaciones a la fase de concurso -es decir, de los méritos, de la antigüedad, de lo que es objetivo- ha habido ciento doce reclamaciones: Audición y Lenguaje, treinta y cinco; Educación Infantil, veintiocho; Música, tres; Pedagogía Terapéutica, treinta y cuatro; Educación Física, treinta y uno, Idioma Extranjero, nueve.

Respecto a los recursos, recursos a la fase de oposición -o sea, lo que los opositores entendían a los tribunales-, concretamente ha habido, a la fase de oposición, veintisiete recursos; y la fase de concurso, en cuanto recursos, ha habido quince. De estos, han sido todos resueltos de forma negativa; o sea, no ha habido ninguna estimación por parte de los tribunales a esos veintisiete recursos a la fase de oposición.

Por todo ello, y para concluir, se puede afirmar, con los datos presentados en este... en esta sesión, que el proceso selectivo se ha desarrollado con total normalidad, pues no hay que olvidar que, en un proceso de concurrencia competitiva en el que participa un número considerable de personas, es legítimo que quien se presenta a una oposición y considere que su examen está para aprobar reclame. Reclamaciones que, en el caso que nos ocu-

pa, vuelvo a recordar que han sido veintisiete personas las que han recurrido la fase de oposición, significando esto un 0,37% de los presentados.

Que, respetando muy mucho la legitimidad de dichas reclamaciones, y siendo conscientes de que las ha habido (ha habido veintisiete), sí quiero poner de manifiesto la dimensión de las mismas. Muchas gracias, Señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Directora General. Bien, si los Portavoces de ambos Grupos Parlamentarios lo estiman oportuno, continuamos la sesión sin que haya interrupción, puesto que a la Directora General le ha sido comentado el tema y estima también que podemos continuar. Gracias.

Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura del turno de los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios. Así, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña... la señora Marqués.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Darle la bienvenida a la señora Directora General de Recursos Humanos, agradecerle aquí su presencia; pero lamentar el... el contenido de su intervención, porque nos faltan datos. Esperábamos hoy más concreción respecto a algunas cuestiones.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista se ha visto obligado a pedir esta comparecencia, porque nosotros conocíamos los problemas que había habido durante la ejecución, durante la realización de estas pruebas en el verano pasado. Lo conocíamos por algunas personas que habían presentado reclamaciones, pero también lo conocíamos por otros aspirantes que no se atrevieron a presentar reclamaciones por miedo a futuras represalias, puesto que nos hicieron llegar movimientos sospechosos en las listas de interinos como una práctica habitual.

Preocupados por este tema, nuestra Portavoz, doña Ana Redondo, se lo hizo saber al Consejero en la comparecencia que él realizó para presentar los objetivos de la actuación de su Consejería en los próximos cuatro años. Y nosotros nos dimos cuenta que el señor Consejero conocía y reconocía los problemas que hubo durante la realización de estas pruebas. El señor Consejero habló de falta de transparencia, habló de toma de decisiones injustas, habló de doscientas cuarenta y cuatro reclamaciones -yo no sé si es que me he perdido en su exposición, pero no me salen los números- y habló de que habían reconocido ochenta y cuatro. Nosotros hoy esperábamos conocer el contenido de esas reclamaciones, conocer a qué se debió el error que el señor Consejero dijo que se había reconocido, y conocer también cómo había afectado esto al procedimiento.

Lo cierto es que el acceso a la Función Pública con criterios de igualdad, mérito y capacidad es una asignatura pendiente que, año tras año, la Junta de Castilla y León, el Gobierno del Partido Popular al frente de la Junta, está suspendiendo; lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, lo dicen los Tribunales de Justicia -que les han obligado a repetir ciertas convocatorias, que les han anulado ciertas adjudicaciones, ciertas RPT- y lo dice el Procurador del Común. Y quiero hacer referencia a esa institución, que entendemos que se ha ganado el respeto de todos por su trayectoria, marcando una impronta clara de objetividad; y lo traemos aquí a colación porque entendemos que les está lanzando unas señales de alarma respecto a los procedimientos en el acceso a la Función Pública que no pueden seguir ignorando por más tiempo. Y es que, en el Informe de dos mil seis, las quejas en cuanto a acceso a Función Pública ocupaban el primer puesto en el ranquin, con un 31%, seguido de lejos por... la siguiente área, con un 13%. Y decía -y esto, casi, podríamos entremillararlo, porque son palabras textuales- que "había un incremento muy considerable respecto al dos mil cinco" en cuanto a quejas de acceso a Función Pública.

Septiembre de dos mil siete sigue ocupando el primer puesto en el ranquin, con trescientas treinta quejas. Y en octubre de dos mil siete tenemos un incremento también, porque estamos en trescientas cincuenta y dos en lo que se refiere a esta área.

Y el proceso que hoy nos ocupa, Señorías, creemos que podemos calificarlo como un proceso viciado, un proceso que nosotros sostenemos que se ha adaptado las notas para que, al llegar a la fase de concurso, no hubiera poco más que ordenarlas. Entendemos que estas notas son ficticias, arbitrarias, subjetivas; califiquenlas ustedes como quieran, pero están lejos de una valoración objetiva, que es lo que marca un proceso de oposición.

Y aunque alguna especialidad parece haberse alejado de esta circunstancia, lo cierto es que hay que hablar con toda claridad de una manipulación en los resultados de las calificaciones, Señorías. Una manipulación que ha tenido que ser urdida en algún lugar, y esa era otra de las cuestiones que esperábamos que hoy se aclarase.

Y, mire, nosotros nos mantenemos en esta cuestión porque la señora Directora General nos ha explicado la composición de los tribunales respecto a los vocales y demás, pero se le ha olvidado un dato que a nosotros nos parece fundamental, que es cómo se elige al presidente, al presidente de los tribunales. Y al presidente de los tribunales los designa libremente el órgano convocante, y el órgano convocante es la Consejería de Educación. Y nosotros entendemos que se han tenido que dar órdenes desde la Consejería de Educación para que pasara lo que pasó, para que hubiera unos hechos como los que voy a relatar a continuación, y es que aprueba prácticamente el mismo número de personas por tribunal, aprueban en al-

gunos... en algunas especialidades con las mismas notas; y esto es algo muy significativo, puesto que en la propia convocatoria hablaba de que habría que calificar con diez milésimas para evitar empates, con lo cual, si hay empates en calificaciones que contienen diez milésimas, comprenderán ustedes que es muy difícil achacarlo a la casualidad.

Hablaba también la señora Directora, presentando el marco normativo, que, en base a esa Disposición Transitoria Decimoséptima, pues que se estaba buscando de forma preferente o que se primaría de una forma preferente las personas con experiencia, y por eso se realizaban los exámenes -como usted muy bien ha comentado en una misma fase, podríamos decir, la prueba de conocimiento y la aptitud pedagógica del profesional, con la presentación de la programación general y de la unidad didáctica. Y... y hay que decir que, contrariamente a lo que pasa en el resto de España, en Castilla y León ha aprobado, pues casi mayoritariamente, personas sin experiencia. Quiero decirle que los datos que nosotros tenemos, pues nos encontramos con que en Andalucía han aprobado un 83,5 de personas con experiencia, en Aragón un 90,4, en Asturias un 97,6, y en Castilla y León estamos muy lejos, estamos en un 61,1%.

Pero si analizamos lo que ha pasado en algunos tribunales, nos encontramos con que, pues personas sin experiencia o con tan solo un año de experiencia, por ejemplo en Pedagogía Terapéutica, aprueban un 64,5%, y en otras especialidades es incluso mayor.

Decir también que, respecto a la falta de transparencia que aludía el señor Consejero, y de lo que nosotros hoy esperábamos que se nos explicara cuáles eran los motivos de esa falta de transparencia, a qué se refería él cuando aludía a falta de transparencia, no sé si tendrá relación con lo que podríamos calificar como un secuestro de las notas, puesto que tardaron varios días en hacerse públicas; no sé si estuvieron cocinando resultados o qué fue lo que pasó.

Lo cierto es que nosotros hoy no veníamos aquí a pedirles que asumieran que se hicieron mal las cosas, porque eso ya lo asumió el señor Consejero; él ya reconoció, como decía, que se habían tomado decisiones erróneas por parte de los tribunales y que había habido falta de transparencia. Nosotros hoy lo que queríamos era que se nos explicaran esas cuestiones -como he abundado en mi intervención-, y esperábamos que se asumiera también un compromiso respecto a la posibilidad de abrir una investigación para que se aclarara quién dio esas directrices a los presidentes de los tribunales, que nosotros sospechamos que existieron; qué medidas, qué medidas se van a tomar desde la Consejería. El señor Consejero hacía referencia a que él se comprometía que la próxima convocatoria iba a tener una transparencia real, ¿qué medidas se piensan tomar para garantizar esta transparen-

cia? Y esperábamos también que aceptaran el compromiso, puesto que entendemos que este proceso no ha sido, pues transparente y que no ha garantizado los principios de igualdad en el acceso a la Función Pública para todos los aspirantes, nosotros esperábamos que asumieran el compromiso de una nueva convocatoria para maestros en el dos mil ocho. Me gustaría escuchar sus palabras, si alguno de estos compromisos son asumidos por parte de la Consejería. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señora compareciente. Buenos días, Señorías. Señora Directora General, permítame que, antes de empezar mi exposición en este turno, le agradezca el hecho de que se haya acercado hoy hasta esta Cámara para ofrecer respuesta a la petición de comparecencia que le había cursado esta Cámara; y que le agradezca su excelente disposición, que siempre ha mostrado, para aclarar cuantos temas sean oportunos a los miembros de esta Cámara, tanto en Comisión como cuando se lo pedimos particularmente, a título personal.

Al mismo tiempo, me gustaría felicitarle por el contenido de su exposición, ya que considero que ha sido concisa, ha sido clara y ha ido al meollo de la cuestión que hoy era objeto de su comparecencia; lo cual, por otro lado, no puedo sino valorar como una buena prueba de la transparencia con la que la Consejería de Educación quiere actuar respecto de los procesos selectivos. Y no podría ser de otro modo puesto que, si no, cualquier tipo de ocultación de información, que yo creo que no se ha producido, podría dar lugar a pensar que hay cualquier ánimo por parte de la Consejería de ocultar alguna información. Como no ha sido así -insisto-, creo que su intervención ha sido buena prueba de la transparencia con la que siempre obra la Administración Autonómica.

Así mismo, me gustaría decirle que en esta comparecencia no encuentro realmente motivo para que tenga que hacer o dar explicaciones acerca de aquello que se le está preguntando en el día de hoy, más que el mero hecho de explicar la acción ordinaria de la Administración, lo cual es algo bastante ilustrativo, muy saludable, pero creo que francamente innecesario. Porque nuestro Grupo no es capaz de encontrar ninguna duda, ni encuentra, no tiene el más mínimo atisbo de duda sobre la actuación de la Consejería de Educación ni de toda la Administración Autonómica respecto del tema que hoy se plantea, puesto que parece bastante lógico que las competencias de la Administración, en lo que a ustedes se puede referir, en un proceso selectivo, es bastante limitado. Es bastante limitado, puesto que, al fin al cabo, ustedes han de aprobar

las bases de la convocatoria a las que se refiere la comparecencia del día de hoy, y todo lo que podríamos exigir -y yo creo que nadie plantea ninguna duda al respecto-, señora Directora General, es que estas se adapten, se sujeten a la normativa vigente.

Usted ha hecho una exposición en la que nos aclara perfectamente cómo han quedado esas bases de la convocatoria adaptadas a la normativa de carácter básico del Estado; asimismo, al Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialices en los cuerpos docentes.

Y, además, incluso, valoraría muy especialmente el hecho de que las bases de la convocatoria, dentro de las disposiciones legales que lo regulan, hayan hecho especial hincapié en garantizar la igualdad de todos aquellos que querían presentarse al concurso-oposición, independientemente de la experiencia que tuvieran acumulada dentro de la Administración educativa, lo cual me parece que es una media bastante oportuna, puesto que garantiza la igualdad real de oportunidades de todos y cada uno de los aspirantes. ¿Por qué lo digo? Puesto que, como usted muy bien ha explicado, en las bases de la convocatoria no se contempla la posibilidad de sustituir una parte de la prueba por un informe para que... el caso del profesorado interino que estuviera un activo, cosa que sí se ha hecho en otras Comunidades Autónomas, y que en Castilla y León no se ha hecho, motivo por el cual me parece que podemos valorar muy positivamente el hecho de que se tomara esta decisión, sin criticar en absoluto que otras Comunidades lo hagan, puesto que se ajusta a la legalidad vigente.

Aparte de la sujeción de las propias bases de la convocatoria a la legalidad vigente, señora Directora General, entiendo que la otra competencia fundamental que tiene la Consejería es la de la organización logística o de intendencia del propio proceso selectivo. Sí que sabemos que en muchas ocasiones, debido a la complejidad que tienen este tipo de procesos, se han podido producir problemas puntuales en cuanto a la organización; me parece que este no es el caso, o, por lo menos, no es lo que preocupa a todos aquellos que quieren plantearle este tipo de cuestiones. Y, por lo tanto, no entiendo cuál es el límite al que tenemos que llegar para analizar la labor del proceso selectivo que se ha llevado a cabo por parte de la Consejería de Educación. Al fin y al cabo, el límite máximo que podríamos establecer a la actividad de control por parte de estas Cortes Autonómicas respecto de este proceso selectivo sería, en todo caso, la selección de los miembros del tribunal. Y es cierto que el presidente es designado en los términos en los que se ha referido la Portavoz del Grupo Socialista; pero no es menos cierto que los vocales de dichos tribunales son seleccionados por una persona que es la diosa Fortuna, y la diosa Fortuna lamento decirle a cualquiera que pueda plantearle este tipo de cuestiones, señora Directora General, que la única irregularidad que comete es la irregularidad estadísti-

ca, y, que, en este caso, no se puede establecer que sea culpable.

Porque, al fin y al cabo, en un órgano colegiado, está compuesto tanto por su presidente como por los vocales elegidos al azar. Y un órgano colegiado tiene voluntad con independencia del... con la... con independencia de la posición que pueda mantener su presidente: es un órgano colegiado, por lo tanto, su voluntad es colegiada. Y por mucho que pretendan hacernos creer, señora Directora General, que los presidentes de los ciento veinte tribunales que han sido designados por parte de la Consejería de Educación tienen una capacidad coactiva ilimitada respecto de los vocales, parece increíble que ningún órgano colegiado hubiera planteado objeción alguna a semejante intromisión en la voluntad de un órgano colegiado; de cuyas decisiones, por cierto, son responsables también los miembros de ese órgano colegiado, con lo cual estaríamos asumiendo que los vocales que presuntamente han sido coaccionados para llevar a cabo una selección injusta están asumiendo una carga que no les corresponde y una posible culpabilidad que no les corresponde.

Ahora bien, me temo que el objeto de esta comparecencia, más que explicar un proceso selectivo respecto de esas competencias que estábamos hablando, se refiere a la invasión de la discrecionalidad técnica de que gozan los tribunales que tienen que evaluar las oposiciones. Una discrecionalidad técnica, señora Directora General, que a mi juicio, y creo que al de toda la doctrina y jurisprudencia existente al respecto, implica, por un lado, la libertad de criterio por parte de los tribunales para evaluar las pruebas objeto de la oposición, así como la inviolabilidad de dicha autonomía por parte de cualquier órgano, ya sea administrativo o incluso judicial.

No se puede sustituir el criterio de cualquier tribunal en una fase de evaluación de una oposición por parte de ninguna autoridad, ni siquiera judicial. En todo caso, lo que se puede hacer es revisar la adaptación de los criterios del tribunal respecto a solo tres motivos, y en ningún caso el criterio que se haya empleado para la evaluación de las pruebas: la primera de ella es que los criterios empleados no se adapten a las bases de la convocatoria; la segunda es que existan errores materiales de hecho, que, en todo caso, me imagino que serían el objeto de las reclamaciones de la fase del concurso, en las cuales, además, hemos visto que varias de las reclamaciones han sido aceptadas; y la tercera es cuando esa discrecionalidad técnica se ve pervertida y se traduce en la asignación de puntuaciones discrecionales, es decir, cuando no existe una motivación o una justificación por parte del tribunal a las calificaciones otorgadas.

Por tanto, no entiendo que pueda existir ningún tipo de duda acerca del proceso selectivo de la evaluación de la oposición, muy especialmente cuando estamos viendo

que el número de recursos que se han presentado se limita exclusivamente a veintisiete, como muy bien ha dicho usted, el 0,37% del total de presentados a la fase de oposición. Veintisiete, que son considerables; son veintisiete personas que creen que en justicia merecerían otra clasificación, pero que en términos porcentuales, desde luego, no nos hacen temer que haya habido ninguna clase de irregularidad. Al fin y al cabo, a mí, señora Directora General, lo que no se me ocurriría en ningún caso plantearle es que este número, en el fondo, lo que esconde es el miedo por parte de los participantes en el concurso-oposición, en la oposición-concurso, respecto de acudir a un... a una vía que ellos tienen legitimada como tal, porque es su derecho, como es la de presentar el recurso ante la Administración; y, en caso de que no les sea estimado, todos sabemos que tienen abierta la puerta del procedimiento contencioso administrativo, el cual es el competente para resolver de todas estas cuestiones.

No me parece aceptable semejante acusación, porque se hace sin pruebas; se hace, sencillamente, como una generalidad para tratar de amparar una petición de comparecencia que siembra dudas respecto de un proceso al que las cifras no pueden ayudar a darle ningún tipo de crédito.

No podemos hablar de represalias en el ejercicio de un derecho por parte de todos aquellos que no han sacado adelante su oposición, teniendo en cuenta, además, que las... los que se presentan tanto tienen experiencia como no tienen experiencia, hay interinos en activo, hay interinos que no están en activo; no me cabe la menor duda, señora Directora General, que todos aquellos que no están prestando sus servicios como interinos dentro de la Consejería de Educación no sé a qué podrían tener miedo por parte de su Consejería cuando presentan una reclamación. No creo que vayan a ir a buscarlos a su casa y amenazarlos con hacerles cualquier cosa fuera del ámbito de la Administración; eso sería increíble.

No obstante, como decía, yo creo que este procedimiento ha sido totalmente limpio. Y si existe alguna duda acerca de la actuación del tribunal, acerca de la discrecionalidad técnica, para eso existe una vía de recurso, una vía de recurso abierta, como usted ha dicho, y que además tiene el amparo del procedimiento contencioso-administrativo, que tendrá que resolver.

Porque, señora Directora General, lo que no podemos pedirle es que ustedes entren a evaluar cuáles son los criterios que han empleado los tribunales, porque, si lo hiciéramos, estaríamos excediendo nuestras competencias y, lo que es peor, les estaríamos pidiendo a ustedes que excedieran sus competencias y la posibilidad legal que tienen a la hora de supervisar este tipo de procedimientos. Cualquier tipo de revisión por parte de una autoridad administrativa del criterio de un tribunal -ciento veinte tribunales, nada menos- lo que supondría en la práctica

sería eliminar de facto la autonomía que tienen esos tribunales para asignar calificaciones, puesto que si los revisamos a posteriori entonces sí que estaríamos abriendo la puerta a la modificación de calificaciones.

Y permítame, para terminar, señora Directora General, que le haga una reflexión general: nuestro sistema educativo si destaca por algo es por su nivel de excelencia, excelencia acreditada en cuanto a la capacitación que adquieren nuestros alumnos en el paso por la educación en la Comunidad Autónoma. Y esa excelencia en el sistema educativo, aparte de la buena gestión que realiza la Junta de Castilla y León en este tema, yo creo que se debe, fundamentalmente, a los recursos humanos que están al servicio de la Consejería de Educación prestando labores docentes. Unos docentes que con su esfuerzo y su trabajo diario consiguen que nuestro sistema educativo, que es muy complejo, sea una referencia y la envidia a nivel nacional; y no me cabe la menor duda de que ellos son los responsables. Pero si ellos son los responsables, también parte de la responsabilidad tendrá esa Consejería de Educación que tiene que seleccionar a los recursos humanos para la misma, y que, sin duda, lo hace bajo criterios de excelencia, puesto que, si no, obviamente, se notaría en los resultados de los indicadores educativos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para dar contestación a cuantas cuestiones han sido planteadas en esta sala, tiene la palabra nuevamente la Directora General de Recursos Humanos doña Rocío Lucas Navas.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA LUCAS NAVAS): Sí. Muchas gracias. Intentaré dar cuenta de lo que han planteado ambos Portavoces. Pero mi primera intervención se refería a la pregunta concreta: proceso selectivo, incluyendo las reclamaciones presentadas en el marco del citado proceso.

Creo que he avanzado muchos datos ya en la primera intervención. Y, en primer lugar, porque es una de las cuestiones que quiero dejar claro, la intervención se refiere al proceso selectivo del Cuerpo de Maestros, no mi intervención se refiere al proceso selectivo de toda la Función Pública. O sea, mi comparecencia es exclusiva y llanamente a un... y concretamente a un proceso selectivo de dos mil siete. Podíamos hablar de otros procesos selectivos del Cuerpo de Maestros, o de Secundaria, pero estamos hablando de este proceso selectivo.

Y, concretamente, para este proceso selectivo, aludiendo a las quejas del... del Procurador del Común -al que, evidentemente, como Administración, es una Institución que merece todo nuestro respeto, y más hablando de personal-, una de las cuestiones que plantea el Procurador del Común respecto a la decisión de los tribunales la tenemos una... concretamente en este proceso, le co-

mento, Señoría, que ha habido una queja al Procurador del Común, ¿eh? Una. De los siete mil trescientos quince presentados, una queja al Procurador del Común. Y le puedo decir que ha habido otros procesos en los que sí que, evidentemente, ha habido incluso alguna queja más. Pero concretamente en este, una. Y, evidentemente, cuando resuelve el Procurador del Común, lo que sí que me dice que la Administración no puede nunca entrar a valorar la discrecionalidad técnica de los tribunales; para eso es un concurso-oposición. Los tribunales deciden quién tiene la capacidad de evaluación, su preparación.

Y sí que es cierto que se constituyeron ciento veinte tribunales y que no he aludido a los presidentes, y no los he aludido, porque normalmente los presidentes, como son ciento veinte, también se nombran por sorteo; porque, evidentemente, la Administración no tiene capacidad para elegir a ciento veinte personas y que, voluntariamente, quieran ser miembros de presidente del tribunal. Por eso los he metido todos en el mismo global, porque, al final, realmente, puedes encontrar cuatro o cinco personas que estén disponibles y dispuestas a ser presidentes. Y todos los demás son también por sorteo: coges la lista de la letra que haya salido, y, evidentemente, constituyes los tribunales, los ciento veinte tribunales.

Le digo porque esto ha sido así en Maestros y todas las demás oposiciones que venimos haciendo desde el dos mil. Y, concretamente en Educación, no ha habido ningún proceso selectivo, ni de oposiciones de Secundaria ni de Maestros, ni de consolidación ni de laborales, que hayan sido anuladas ni suspendidas por ningún tribunal. De hecho, prácticamente todas las vías administrativas se agotan en la vía administrativa; o sea, prácticamente, son muy poquitos los que van a vía contencioso-administrativa. Incluso, cuando han ido alguno, ni siquiera el tribunal ha modificado la... la lista de seleccionados, o no ha alterado la lista seleccionada.

Le quiero comentar también, respecto a las reclamaciones, que los opositores, yo entiendo, al ser funcionarios o interinos de... en este caso, de la Junta de Castilla y León, una auténtica libertad y su autonomía para recurrir. Lo digo porque -como ya le comento- ha habido más procesos en los que se han considerado perjudicados en sus actuaciones, le aseguro que han recurrido. O sea, yo... los datos son claros y tajantes. O sea, le digo que han sido veintisiete a la fase de oposición. Y han sido ciento doce a la fase de concurso: reclamaciones de méritos, de antigüedad; o sea, lo que... digamos, el aspirante presenta en las unidades de personal y que no está de acuerdo con su baremación. O sea, no entrar a la fase de la oposición. La fase de oposición es cuando el aspirante entiende que estaba a aprobar o para... no estaba para aprobar. Las ciento doce reclamaciones, han sido desestimadas ochenta y una; incluso, esas... fase de concurso, no ha... no ha alterado la lista de seleccionados.

O sea, por eso ya le he anunciado al principio, cuando pregunta usted por el resultado de la intervención, o sea, de la actuación, no ha producido ninguna variación en esas listas. O sea, si era un punto arriba o un punto abajo la baremación del concurso, no alteraba el orden en el que tenían inicialmente. Y sí que es cierto que ha habido esas estimadas y esas otras desestimadas.

Quiero dejar claro que en un Estado de Derecho todos los aspirantes están legitimados, y creo que están perfectamente legitimados por... y así lo han hecho en otros procesos, cuando ha habido una concurrencia y, evidentemente, se consideran perjudicados en sus derechos, recurre. Porque no existe ninguna represalia. Y ese tipo de actuaciones, si es así, que se denuncien; que se denuncien, porque yo solo traigo datos, datos encima de la mesa. O sea, demagogia o actuaciones que son... que se plantean, que las... que las denuncien; porque, evidentemente, el que ha querido recurrir ha recurrido. No creo que, estando en un Estado de Derecho, entremos a debatir lo que me dicen o me cuentan o me dejan de decir, porque la Administración se guía por los escritos y por los recursos: vía de recurso de alzada en este caso, vía contencioso-administrativa, o, antes del recurso de alzada, las reclamaciones a la fase de concurso o de oposición.

Por tanto, yo, como Directora General, como representante de la Consejería en este caso, no voy a entrar a actuaciones que no vengan objeto de denuncia, de escrito, o de quejas -en este caso, del Procurador del Común o del Defensor del Pueblo-. Y ya le digo, con los datos encima de la mesa, lo que tenemos actualmente de este proceso.

Aludía usted a la intervención de mi Consejero de Educación en la comparecencia de Legislatura. Y sí que es cierto que, en su momento, veintisiete de septiembre, con un ruido encima de la mesa desconocido por parte de documentos que llegaban a la Administración, podía sospecharse que, probablemente, podía haber algún tipo de actuación anómala. Desconozco si dijo claramente falta de transparencia o no. Yo lo recuerdo en su momento, porque también estaba yo, en su caso, escuchando la comparecencia de mi Consejero, que era contestar a la pregunta de... en este caso, a la Portavoz del Partido Socialista, que aludía a falta de transparencia e irregularidades. Y, en su momento, él aludió a las reclamaciones, que sí que las teníamos, porque a la fase de concurso ya teníamos las reclamaciones; no todas, porque luego realmente unas no eran reclamaciones, sino aclaraciones de una... de un papel que ha presentado o no papel que no ha presentado. Pero no teníamos los recursos de la fase de oposición.

Una vez que tenemos los recursos y no ha habido ninguna denuncia ni ha habido ninguna actuación anómala ni ninguna petición, ni siquiera han ido todavía a ningún tribunal -por lo menos, no nos consta que hayan ido al Con-

tencioso-Administrativo ningún opositor-, quiero dejar claro que no ha habido falta de transparencia, ni falta de actuación, ni actuación anómala por parte de los tribunales. Quiero dejar de manifiesto que los tribunales son funcionarios del Cuerpo de Maestro; funcionarios que están actuando por la calidad del sistema educativo; funcionarios que se eligen por un sorteo de una letra que sale pública... el sorteo; funcionarios que los tribunales ni siquiera conocen la nota del opositor, porque -como he dicho en mi exposición- son las comisiones de selección las que, con ese porcentajes de 40-30-30, en un programa informático establecen la oposición.

Tribunales que tan aleatoriamente ponen... le puedo poner un ejemplo de cuáles salen 4,99. Un opositor que tenga un 5,7 en el primer ejercicio, un 5,1 en el segundo, un 3,8 en el segundo del... en el tercer ejercicio, se convierte en un 2,3 el 40%, en 1,5 el 30% y 1,14 el 2%... el 20%. Sale un 4,9. O sea, el tribunal califica el 5,7, el 5,1, el 3,8; la ponderación se transforma en 2,3, 1,5, 1,1. Eso no lo hace el tribunal, no lo hacen los ciento veinte tribunales; eso lo pone la Orden de convocatoria. O sea, el tribunal no dice: este tiene un 4,9; o sea, él pone las notas, se lo pasa a la comisión de selección, en un programa informático ponderan los 40-30-30, y sale el 4,9, el 4,8, el 4,5, el 5,1, el cinco coma tal.

Tampoco conocen los tribunales -como he dicho anteriormente- quién es opo... quién es interino. No lo conocen, porque, evidentemente, los tribunales valoran la fase de oposición; no lo conocen. Él examina al que esté. Posteriormente, es en la fase de concurso donde se valora la experiencia, y es donde dice la normativa básica que se valora la experiencia. Y sí que es cierto que han aprobado menos interinos que en otras Comunidades Autónomas, pero también tenemos un 6% de interinos en Castilla y León, concretamente en Maestros, y un 20 en Andalucía de interinos. Con lo cual, la estadística, pues hombre, probablemente, pues varíe un poco.

Y han aprobado un 65% de interinos en Castilla y León; el otro 40 ha entrado por libre. Y me parece que es buen sistema el de Castilla y León porque permite que se valore la capacidad; que un señor que saque un nueve-nueve-nueve en cada uno de los tres ejercicios tenga acceso a la fase de... que tenga acceso a la plaza aunque no haya trabajado, aunque esté en la lista de interinos y no haya trabajado, pues por circunstancias de su... de la situación no haya podido obtener puntos. Eso sí que es un sistema que garantiza la capacidad y que permite que el mejor preparado, pues, pueda acceder a la función docente.

Digo datos para contrastar, que inicialmente ya los he avanzado anteriormente.

Comentaba usted también a la situación de... de que si son las mismas notas o no son las mismas notas. Ya le

digo, no vamos a entrar como Administración -porque sería excedernos de nuestra capacidad y de nuestra actuación con los tribunales- a la valoración técnica de los tribunales; incluso, como le he dicho anteriormente, lo que comenta... nos ha manifestado mediante resoluciones nuestro Procurador del Común de Castilla y León. No se valora, no se entra el órgano administrativo a decidir la capacidad técnica del tribunal. Él establece sus criterios y él establece un reparto de cuál se considera que está más capacitado y cuál está menos capacitado. Con lo cual, sería pedir a la Administración que realizara actuaciones fuera de sus propias competencias; con lo cual, evidentemente, ya la pongo de manifiesto que la Administración somos muy respetuosas con la normativa y con la actuación de los tribunales, a los cuales defendemos, porque son funcionarios de la misma especialidad y entendemos que son los que están mejor preparados y capacitados para decidir quién es el mejor aspirante para continuar luego en su función; y la hemos respetado y la respetaremos siempre.

El aspirante que -como digo- no esté de acuerdo con su actuación planteará el recurso correspondiente, y harán las actuaciones que estimen oportunas. Y le aseguro que no hay ningún tipo de represalias por parte de la Consejería ni por parte de la Junta de Castilla y León. Y si es así, que se denuncie, como en un Estado de Derecho en el que nos encontramos.

Para concluir con las contestaciones -y si luego hay alguna cuestión que me haya olvidado, pues lo recuerda-, sigo insistiendo: no hay ninguna anomalía en este proceso selectivo, de entrada, con los datos y las aportaciones que tenemos por parte de las quejas, las reclamaciones y los aspectos que ha habido. Con lo cual, no aceptamos el que haya una nueva... una nueva convocatoria del Cuerpo de Maestros; este año tocará convocatoria del Cuerpo de Secundaria, de FP, de todos los demás cuerpos.

Y, evidentemente, una comisión de investigación, cuando no ha habido ninguna denuncia por parte de ningún aspirante ni ningún órgano, ni ninguna actuación anómala, porque solo ha habido recursos de alzada (recursos administrativos de alzada) o reclamaciones a la fase de la oposición... perdón, a la fase de concurso, con lo cual estamos en un proceso previamente... plenamente administrativo, que ha transcurrido con plena normalidad y que, evidentemente... y me gustaría que cuando se hicieran algún tipo de... de denuncia o declaración de palabra, que se documentara y se aportara con escritos y con pruebas, para contrastar la información.

Respecto al Portavoz del Partido Popular, agradezco que comparta con la Consejería de Educación la actuación y la separación entre lo que es una actuación administrativa y lo que es una actuación de los tribunales de selección. Por eso es un concurso-oposición. O sea, hay una fase de oposición que la valoran los expertos y los

que tienen la capacidad y el conocimiento técnico. Sentencias y Jurisprudencia y Tribunal Constitucional lo respetan, y es algo que la Administración no puede entrar a dictaminar los criterios que hayan decidido la valoración de la capacidad técnica. Es luego, sí, en la fase de oposición, cuando, evidentemente, el opositor, pues puede determinar si ahí tiene un punto o tiene dos puntos, lo que evidentemente se cuestiona y se... y se desarrolla por parte de la... de la Administración.

Con lo cual, le agradezco que comparta, desde el punto de vista jurídico, legal y procedimental, lo que es un procedimiento administrativo de selección, procesos que llevamos desde la... desde las transferencias de dos mil llevando procesos selectivos de mucha concurrencia y de muchos tribunales, y, ya le digo, no ha habido ninguna situación de suspensión, ni de paralización, ni de anulación de ningún proceso. Incluso cuando ha habido alguna sentencia, no ha alterado la lista de los aspirantes que hayan sido admitidos o no admitidos en el proceso. Y, insisto, los procesos han... han actuado... o sea, han sido con normal transparencia, normalidad.

Y agradezco... vuelvo a agradecer la actuación del Portavoz del Partido Popular, porque dice mucho de cómo se desarrolla un proceso selectivo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchísimas gracias, señora Directora General. En turno de réplica, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Ángela Marqués.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, simplemente, hacer una... un comentario, por si alguien tenía dudas de que tenía sentido esta comparecencia. Decir que nosotros, como Parlamentarios, tenemos una función -entiendo yo- perfectamente asumida por... al menos por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que es la labor de control al Ejecutivo. Y yo entiendo... y aquí lo que nosotros queríamos aclarar era si por parte del Ejecutivo, de la Consejería de Educación, se habían dado directrices y se habían dado instrucciones a los tribunales para que sucediera lo que sucedió en ese... en ese proceso de selección.

Decir que no nos sirve el hecho de que el señor Consejero, en su comparecencia, decía que si había un ruido en esos momentos. Claro que había ruido. Y el señor Consejero decía que él, en cuanto llegó a la Consejería, estaba preocupado por este tema, y por eso se puso a... se interesó por él y por eso traía datos concretos. Y el señor Consejero habló textualmente de cuestiones como "falta de transparencia", claro que sí. El señor Consejero dijo que se había actuado con falta de transparencia. Y se comprometía a que en el próximo sistema... perdón, a que en el próximo proceso de oposiciones o concursos, que garantizaría una transparencia total. ¿Pues de qué ha-

blaba el señor Consejero entonces? ¿Estaba haciendo un brindis al sol? ¿Hablabla por hablar el señor Consejero? No creo. Yo le considero una persona seria, y su comparecencia aquí nos pareció algo serio. Y si él hablaba de una serie de reclamaciones en los que la Consejería había reconocido su error, en los que se había reconocido su error, pues yo entiendo que eso era cierto, ¿eh?, que esa... esas manifestaciones por su parte eran ciertas.

Y si él hablaba de que se habían tomado decisiones injustas, nosotros lo que queremos es que se nos diga qué decisiones injustas se tomaron con las personas que se presentaron a esas pruebas.

Y decir también que yo no he pretendido hacer demagogia, porque, si hubiera querido hacer demagogia, habría hablado de lo injusta que ha sido la Consejería de Educación con los aspirantes que han pasado horas de su vida sentados hincando codos, estudiando, preparándose unos exámenes y demás. No he hablado en ese tono, Señorías, no he utilizado ese tono. Pero lo cierto es que, con los aprobados a los que hacía referencia la señora Directora de un 4,9997, 4,9998, 4,9996, como en muchos tribunales se dieron, nosotros entendemos que es que había un filtro, había... alguien pretendía que no aprobara más de un número determinado por personas.

Y, mire, lo que nosotros cuestionamos, lo que nosotros cuestionamos, y nos amparábamos en las declaraciones del señor Consejero, de las que no hemos tenido una aclaración -entendemos nosotros- sustanciada, y es lo que ha pasado en determinados tribunales, y es que es absolutamente imposible, absolutamente imposible que, si los tribunales se forman por orden alfabético, apruebe el mismo número de personas por tribunal. Y -lo dije en mi primera intervención- algunas especialidades no se da este caso, pero es que hay casos, como en Educación Física, en el que aprueba el mismo número de personas por tribunal; porque hay aquí unos huecos, en esta tabla que yo tengo, que son, precisamente, las personas de más que aprueban en el resto de tribunales. ¿No es para sentarse a reflexionar por qué ha sucedido esto, teniendo en cuenta -repito- que, si los tribunales se forman por orden alfabético, es absolutamente imposible que haya el mismo número de personas preparadas en uno que en otro tribunal? Y teniendo en cuenta que el señor Consejero habló de decisiones injustas, decisiones equivocadas, falta de transparencia, ¿no es lógico que nos hagamos estas preguntas y cómo coincide? Le leo las notas del Tribunal 15y el Tribunal 19 de Educación Física: coinciden en la diezmilésima las notas. Eso es absolutamente imposible si esto no... no estaba, de alguna forma, preparado.

Señoría...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, ruego vaya terminando.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): El segundo turno de intervención son solamente cinco minutos.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: ¡Ah! Bien. Gracias, señora Presidenta. Nosotros, pues, nos ratificamos en... es imprescindible que aclare, que aclare. Lo que el señor Consejero dijo en su comparecencia eran titulares; necesitamos el desarrollo de esas cuestiones a las que él aludió.

Yo no quería una comisión de investigación parlamentaria; quería una investigación en la Consejería para que se aclarara quién fue el responsable de estas cuestiones.

Y nos ratificamos en que le deben a las personas que estuvieron preparándose y que ustedes han bloqueado no solo su posibilidad de hacerse funcionarios, sino que, al no aprobar con estas notas que yo he leído antes, al no aprobar con esas notas, les han perjudicado en su baremación la lista de interinos. Con lo cual, Señoría, creo que les deben esa nueva convocatoria para dos mil ocho. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Alfonso José García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Lo cierto es que, después de las aclaraciones que ha hecho la señora Directora General, me parece todavía más inverosímil que se pueda plantear ninguna duda respecto del proceso selectivo del que es objeto esta comparecencia. No podemos plantear ninguna queja al respecto ni ningún atisbo de duda, sencillamente, porque nos ha explicado cómo es posible que se obtengan determinadas calificaciones en la fase de oposición.

Y, ciertamente, me gustaría plantearle -y me gustaría que lo corrigiera, además, la Directora General, si estoy equivocado- que una nota del 4,99, 4,999 es realmente imposible que se pudiera otorgar a priori si, como la he entendido, esa nota global es fruto de la ponderación por porcentajes de las notas parciales de las diferentes partes de la prueba. Me gustaría saber si la Directora General cree verosímil que el programa informático asignara mediante filtros unas notas unas milésimas por debajo del aprobado o unas milésimas por encima del aprobado, y, además, realizando el cálculo perfecto de la distribución de la nota por partes para que ese fuera el resultado final de la calificación.

Al mismo tiempo -insisto-, ciento veinte tribunales me parece que es realmente difícil... son realmente difíciles de controlar. Me parece muy difícil de controlar a la

diosa Fortuna, que es la que escoge los vocales de dichos tribunales; pero si encima me dicen que los presidentes también son asignados por sorteo, entonces la tesis más retorcida de todas cuantas se podrían conjugar, sencillamente, pierde todo valor o cualquier tipo de vigencia.

Porque no me puedo creer que en función de la letra del apellido de los funcionarios de la Junta de Castilla y León, su nivel de objetividad, de imparcialidad o de maldad sea diferente, puesto que -como todos sabemos- estamos hablando de un número tal que es que, ni aunque todos fueran familia, podríamos entender que están cominchados entre ellos para asignar unas calificaciones a unos o a otros.

Sencillamente, yo creo que alguno de los argumentos, señora Directora General, que he escuchado en el día de hoy para cuestionar la limpieza de estas oposiciones realmente me parece inverosímil. Me parece inverosímil que alguien pueda plantear que unas oposiciones en las que aprueba un número de interinos menor que en otras Comunidades Autónomas sea precisamente una prueba de falta de transparencia o de falta de limpieza. Mire, si yo tuviera que sospechar de algo, sospecharía de un porcentaje excesivamente alto. Porque, al fin y al cabo, si usted me dice que alrededor del 62% de los aprobados eran interinos, contaban con experiencia dentro de la Administración y estaban en activo, yo lo que entiendo es que el otro... el otro 38%, si no me equivoco, son personas que se han presentado por su cuenta, en el turno libre, y que han demostrado una capacidad para poder desarrollar esas funciones.

Y, desde luego, si se tiende a premiar, si se tiende a sobrevalorar a algunas personas porque sean conocidas por parte de los miembros del tribunal, en todo caso, de haber algún tipo de desviación en su calificación, lo harían en favor de los interinos que conocen; no creo que ellos también miren la lista de apellidos de los convocantes o de los convocados a las oposiciones, del mismo modo que otros parecen mirar la lista de apellidos de los miembros de los tribunales, los ciento veinte tribunales que han sido los... encargados de realizar la calificación.

Al mismo tiempo, no me sorprende tampoco la coincidencia de calificaciones que puede producirse entre tribunales diferentes, porque, al fin y al cabo, esos tribunales no actúan con una autonomía absoluta, sino que tienen que sujetarse a unos criterios de selección, a unos criterios de evaluación homogéneos. Entiendo que ciento veinte tribunales no pueden arrojar el mismo resultado; incluso podríamos observar unas diferencias abismales dentro de sus calificaciones, porque cualquier criterio que se utilice para evaluar puede ser perfectamente legítimo, pero no por ello no deja de ser injusto el hecho de que si no son homogéneos esos criterios en función del tribunal que se ha asignado al aspirante en la oposición la calificación pudiera ser de aprobado o de suspenso.

Tienen que existir una serie de criterios homogéneos, una serie de criterios que permitan que, independientemente del tribunal, de esos ciento veinte que se constituyeron para la oposición, que evalúe a un aspirante, el resultado pueda ser más o menos análogo, o más o menos homogéneo.

Y, por último, me ha llamado especialmente la atención la existencia de una única queja al Procurador del Común respecto de este proceso selectivo. Yo no sé si aquellos que se quejan de que no presentan reclamaciones o recursos por temor a represalias también piensan que el Procurador del Común filtra la información al Consejero de Educación, al presidente de la Junta de Castilla y León, o que directamente el Procurador del Común toma represalias respecto de la persona que presenta la queja. Sencillamente, me parece también inverosímil.

E insisto, me parece que este procedimiento se ha llevado a cabo con absoluta limpieza, no creo que se pueda hablar de irregularidades en este caso. Y si alguien, en algún momento, utilizó el término “falta de transparencia”, y más aún teniendo en cuenta que se trata del mismo Consejero en cuyo nombre hoy está compareciendo, me parece que no hay que confundir la posible falta de transparencia que uno podría asumir por el hecho de que alguien sembrara dudas respecto de un proceso con la existencia de irregularidades. Algo por no ser transparente no es irregular, eso es algo que resulta bastante obvio. Si alguien se queja de falta de transparencia, me parece muy loable que el Consejero se comprometa a facilitar más información todavía en el siguiente proceso selectivo, para que nadie pueda sembrar dudas como las que hoy hemos podido escuchar aquí. Y, por tanto, no puedo sino agradecer a la Consejería de Educación el hecho de que en la propia comparecencia del Consejero se asumiera un compromiso de dar más información, y todavía más detallada, respecto de las actuaciones que se llevaran a cabo. Porque, sencillamente, ese es un compromiso de transparencia, y no pueden acusar al Consejero de Educación de ser poco transparente si fue él el primero que al... en respuesta, en su comparecencia, a una pregunta del Grupo Socialista, asumió que podía mejorarse la información que se facilita a la sociedad para aclarar el resultado de dichas oposiciones. Y no me creo que cambie de criterio de un día para otro, y que hoy venga a obstruir precisamente ese mismo proceso que él quiso abrir.

Por lo tanto, no tengo más que hacer, señora Directora General, salvo de nuevo agradecer su presencia en el día de hoy aquí y, además, felicitarle por haber despejado cuantas dudas podían crearse respecto de este proceso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para dar contesta-

ción, en turno de dúplica, tiene la palabra la señora Directora General de Recursos Humanos, doña Rocío Lucas.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑORA LUCAS NAVAS): Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradezco la intervención en esta sesión. O sea, evidentemente, el Ejecutivo estamos sometido al control parlamentario y es algo loable, es algo que... que vamos, o sea, es Estado de Derecho, y... y siempre aclara cualquier duda o cualquier suspicacia que haya en cualquier procedimiento. O sea, es algo que... que ya me gustaría venir a aclarar más actuaciones que tengan tanto el Portavoz del Partido Socialista como el del Partido Popular, actuaciones a este respecto. Eso no lo he puesto nunca en duda, y yo creo que es algo, pues bueno, que... que... que limpia nuestro sistema... nuestro sistema de Gobierno.

Respecto a la actuación de mi Consejero de Educación, comparto con usted, evidentemente, la capacidad sería, su capacidad de ser una persona muy seria, muy trabajadora y, evidentemente, de llegar hasta la aclaración de los últimos extremos cualquier duda o cualquier suspicacia que haya respecto a un proceso. En ese caso -como le comento-, en su momento, el veintisiete de septiembre, con la comparecencia, el motivo estrella eran las oposiciones, porque eran las oposiciones que se estaban desarrollando; igual que en la anterior convocatoria eran las oposiciones de Secundaria, o en la anterior curso eran las oposiciones de Primaria. Yo en la anterior Legislatura también era Directora General de Personal, y le puedo decir que siempre que hay un proceso selectivo los opositores que no han aprobado, con un sistema o con otro sistema, sin ánimo de luego reclamaciones o no reclamaciones -que le puedo decir que en otros procesos había más reclamaciones que en este-, siembran dudas, o alteraciones, o denuncias en prensa o tal, que luego no se reducen o no se trans... no se transforman en lo que es luego las reclamaciones administrativas o las vías que ellos tienen para... para aclarar en su momento. Transparencia ahora. O sea, el Consejero pidió o explicó la... la... la comparecencia -a petición del Partido Socialista, pero, evidentemente, él se ofreció a aclarar cualquier actuación que se haya podido producir-, y ahora venimos, en el mes de noviembre, con todos los datos encima de la mesa. Datos que podrán gustarles o no gustarles, pero son los que son. O sea, no hay más, no hay más reclamaciones. Probablemente en su futuro habrá alguno contencioso, pero ahora no nos consta, no tenemos constancia de que haya ninguna reclamación al Contencioso-Administrativo; probablemente haya más quejas al Procurador, porque, evidentemente, eso es abierto, pero ahora, a día de hoy, eso es lo que tenemos, es lo que hay.

Respecto a las reclamaciones, ya le he... ya le he despejado la duda. Sí que es cierto que ha habido reclamaciones a la fase de opos... de concurso, perdona. Y eso se han estimado o se han desestimado; pero incluso las que

se han estimado, esas ochenta que comentaba el Consejero -que, evidentemente, yo en esta comparecencia he desgranado para ver en qué se refería; cada una de las reclamaciones se refiere a méritos, o antigüedad, o criterios que el interesado entendía que en vez de un punto tenía un punto y medio- se han subsanado, en la medida de que se haya podido subsanar. Reclamación es normal, porque, realmente, se bareman... se han baremado mil trescientas cinco personas, que son las que han aprobado la fase de oposición.

Respecto a si se ha actuado con los tribunales, no es cierta ninguna actuación: no se ha dado ninguna instrucción por parte de la Consejería respecto de la actuación de los tribunales. No es cierta esa actuación. O sea, la única instrucción que ha habido es la instrucción de inatención, una instrucción por escrito, que os la pueden facilitar -o se la puedo facilitar yo a ustedes-, de cómo tienen que actuar los tribunales: si abstención, recusación, documentos a rellenar, actuaciones. O sea, puramente administrativo y para coordinarles en sus actuaciones y facilitarles un poco el trabajo administrativo, que desconocen porque su capacidad es la técnica, es la valoración de los conocimientos.

No voy a entrar, porque ya lo he dicho anteriormente, en la decisión de los tribunales. Lo respeto y, evidentemente... y creo que es algo que debemos respetar todas las instituciones y todo el Estado de Derecho, la capacidad técnica que tienen los tribunales. Pero sí le puedo dar algún dato que pueda... que le haga despejar alguna duda en cuanto a por qué aprueban el número... mismo número o no, sin entrar a cuestionarlo, porque, evidentemente, no lo voy a entrar.

Anteriormente he dicho que se hace un sorteo, pero también se hace un reparto de personas por tribunal similar, o sea, entre el cincuenta y el sesenta de personas se presenta por tribunal. ¿Para qué? Para que, evidentemente, esto tiene un proceso de terminar, y no pueden estar todos los tribunales... hay una fecha, el comienzo de curso es una fecha determinada. Con lo cual, cuantos más aspirantes hay más tribunales hay, porque siempre se hace una ratio de opositores por tribunal. Y hay unas plazas, unas plazas determinadas; que, en el caso de esta oposición, han aprobado muchas más personas que plazas. Distinto al de otras oposiciones, desde el dos mil, que era muy parecido; en este año, mil trescientas cinco personas han aprobado la fase de oposición, novecientas setenta y cinco plazas. O sea, trescientas y pico personas más en las que ha... en las que ha operado la fase de... la fase de concurso, los méritos, donde valora... se valora la experiencia.

No voy, como digo, a analizar ni a entrar, y respeto mucho la decisión de los tribunales, pero sí que existe una media que hemos hecho para este... para esta sesión, una media de opositores aprobados por plaza, y sale una

media muy muy muy común de ciento veinte por plaza. O sea, para que vea que... no ahí se han puesto de acuerdo los tribunales, sino que las plazas son las que son, y, evidentemente, hay que aprobar o más o menos, pero con las plazas que son. Eso... eso es algo que, bueno, no... los que han formado o hemos formado parte de tribunales sabes que tú tienes unas plazas y tú haces unos criterios y determinas, pues la capacidad técnica del opositor. Yo creo que eso es incuestionable, que es algo que... que, evidentemente hay... es... es por parte de la Administración que respetar. Y que, evidentemente, por parte de la Consejería de Educación se va a respetar y se va a seguir respetando.

Sigo insistiendo: no afecta en parte la nota a la lista de interinos. O sea, la nota de oposición no les ha perjudicado la nota de interinos. O sea, el que tiene un 4,9 evidentemente esa nota pues va a la lista de interinos; pero eso es para la oposición. Está vinculada la lista de interinos con la oposición, pero no les perjudica el que tenga un cinco, un seis o un siete; bueno, les perjudica igual que en esta oposición, igual que en otros, pero, evidentemente, yo no voy a entrar a si han aprobado los que... que tenían menos... más conocimientos o los que tenían menos conocimientos. Lo que sí le puedo decir que los 4,9 le puedo hacer si quiere una lista, porque me he traído aquí una lista de posibles situaciones que salen 4,9 y son probabilidades puras, o sea, al margen de la capacidad que tengan los tribunales. El... junto al ejemplo que le he dicho anteriormente: un 6,4, un 4,9, un 3,9, sale un 4,98 con la ponderación; un 5,4, un 5,1, un 4,2, sale un 4,9 con la ponderación; un 6,4, un 5,2, un 3, sale un 4,9 con la ponderación. O sea, que, evidentemente, hay tanta variación de ponderación que... que... que bueno, me dirá usted. Los tribunales... con ciento veinte tribunales y con estas estadísticas y con esta ponderación, como para conocer y para ponerse de acuerdo en que todos pongan un 4,9. Me parece que son -como le digo- denuncias o situaciones anómalas que, bueno, difícilmente tienen una explicación, en este caso política, por parte del Gobierno de... de... en este caso de la Consejería de Educación, porque son actuaciones que, desde el punto de vista de la probabilidad, te pueden salir de esta o miles de situaciones similares.

Y vuelvo a insistir: la limpieza de un proceso, la transparencia de un proceso cuando ya ha finalizado todo el proceso de los recursos, más que de... de denuncias en la prensa, o denuncias que luego no se traducen en reclamaciones de la Administración, pues está claro que la Administración no puede actuar por denuncias en la prensa. La Administración actúa por denuncias en los recursos o en las reclamaciones que... que... que se plantean. Y, en este caso concreto, vuelvo a insistir que los recursos han sido los que han sido, las reclamaciones han sido las que han sido. Sigo insistiendo en la actuación y en la capacidad de los tribunales y en la defensa que por

parte de la Consejería tienen todos los maestros. Esos ciento veinte tribunales multiplícalos por cinco: son los profesionales que han intervenido, junto con los suplentes, que, en muchas actuaciones, se intercambiaban la actuación de los suplentes.

Sigo defendiendo la actuación, por parte, en este caso, como representante de la Consejería de Educación, de los tribunales, de los miembros del Cuerpo de Maestros que han intervenido en esta... en este proceso; cuentan con el apoyo de la Consejería de Educación, como no podía ser de otra manera; y, evidentemente, seguirán contando y respaldándose cualquiera de este... de estos procesos, y que... sigan siendo tan... evidentemente, tan claros como estos.

Procesos claros, porque, a la vista está de que se han ido... pasando todas las fases, todos los procesos que había que publicar. Y, evidentemente, en cada una de las fases, los aspirantes tenían su capacidad y su derecho de recurrir cada una de las fases que tuviera que recurrir. Y, en este caso concreto, los recursos son los que han sido.

¿Que nos hubiera gustado que hubieran aprobado los siete mil trescientos? Pues sí, evidentemente, pues nos hubiera gustado que hubieran aprobado los siete mil trescientos, o los diez mil que se hubieran presentado. Pero el tribunal ha decidido en los exámenes que aprobaran mil trescientos; o, en su caso, el año... en su momento, que fueran ochocientos o hubieran sido tres mil, los que hubieran sido. No vamos a entrar a ver si han elegido o no. Entendemos que desde el momento que en Castilla y León interinos con nueve-nueve-nueve aprueban, y en otras Comunidades un interino con diez-diez-diez no aprueban, dice mucho en Castilla y León por el sistema de selección del proceso selectivo, porque se valora tanto la capacidad como la experiencia.

Con lo cual, quiero dejar claro la actuación que en esta caso hayan tenido los tribunales, y que espero que se haya aclarado cualquier tipo de... de anoma... situaciones anómalas que se hayan producido. Y, en este caso, vuelvo a insistir, el Consejero de Educación en su comparecencia, creo que está previamente aclarada las situaciones de reclamaciones que se habían producido, porque eran esas reclamaciones, cuando... y, en el tema de la fase de oposición, que es completamente distinto, que es lo de los tribunales. En su momento el Consejero no sabía el tema de la... de los tribunales, porque no los conocíamos, no habían llegado todavía los recursos, pero sí las reclamaciones a la fase de concurso, y es lo que en su comparecencia, en ánimo de ser lo más transparente y explicar a esta Cámara, a esta sesión, las actuaciones que ha habido en el proceso se comentó. Y yo ahora, en esta intervención, vengo, pues a aclarar todavía más y dar datos del proceso que se ha producido.

Y respecto a la intervención del Portavoz del Partido Popular, vuelvo a insistir, está en la misma línea que la Consejería en cuanto que la actuación administrativa y la actuación técnica y la actuación de un proceso selectivo, cuando no es la Consejería la que examina, que son los tribunales, ciento veinte tribunales los que examinan, evidentemente es imposible exigir que la Consejería de... de Educación hubiera aprobado a los tres mil trescientos o no hubiera aprobado a los tres mil trescientos. O sea, estoy, comparto con el Portavoz del Partido Popular, el... el que el sistema... se haya producido en un sistema limpio, transparente, y que todos los opositores han tenido ocasión de conocer cada una de las fases, la fase... incluso en dos procesos de reclamación, como he dicho anteriormente en mi intervención, la reclamación y el recurso de alzada, y que, evidentemente, queda todavía abierta la fase de con... de contencioso-administrativo: el que se considere perjudicado en sus derechos, pues, tiene la vía administrativa, del contencioso-administrativo, abierto, pues para depurar posibles responsabilidades. Muchas gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señora Directora General. Finalizado el turno de Portavoces, se abre un segundo turno de intervención para aquellos Procuradores pertenecientes a la Comisión que no han sido... que no son Portavoces. ¿Algún Procurador quiere realizar alguna pregunta de forma escueta en relación con las cuestiones aquí planteadas? ¿No? Gracias, señores Procuradores. Por nuestra parte, dar las gracias a la señora Directora General de Recursos Humanos por su intervención, así como por su explicación, que creo que ha sido precisa y exhaustiva.

Bien. Mientras se incorpora a la mesa la Directora General de Infraestructuras, sí hacer una especie... una pequeña nota aclaratoria, sobre todo dirigida a la... al Portavoz del Grupo Socialista, en el sentido de que en el Orden del Día que nosotros tenemos hay una Pregunta con respuesta Oral, la número 67, concretamente, formulada también por doña María Ángela Marqués Sánchez, relativa al mismo tema que hoy se ha debatido. Lo digo para que conste en Acta y el Partido Socialista tome las medidas oportunas en el sentido de que si estiman oportuno retirarla para facilitar la nueva... la puesta del orden del día de las próximas comisiones. Gracias.

Bien, seguimos con la sesión de hoy. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

POC 43

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Segundo punto del Orden del Día: **“Pregunta Oral ante Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora dora... doña María Sirina Martín Cabria, relativa a unificación**

del Instituto Santa María la Real (Aguilar), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15, de seis de octubre de... de dos mil siete”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Mediante escrito con número 5036 de Registro de Entrada en estas Cortes, la Procuradora autora de esta iniciativa retira la pregunta con respuesta oral, quedando por lo tanto sin efecto este punto del Orden del Día.

Bien, antes de pasar al tercer punto del Orden del Día, ¿la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nos puede comunicar las sustituciones, por favor?

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Sí, señora Presidenta. Gracias. Natalia López-Molina sustituye a José Miguel Sánchez Estévez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señora Portavoz. Tercer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

POC 45

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Tercer punto del Orden del Día: **“Pregunta Oral ante Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña Ana Sánchez Hernández y don Manuel Fuentes López, relativa al Instituto León Felipe de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 15 de seis de octubre de dos mil siete”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Antes de conceder la palabra, darla la bienvenida a la señora Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios, doña María Castañar Domínguez Garrido, y quizá en un doble sentido, porque en la Legislatura pasada fue compañera nuestra como Procuradora, con lo cual enhorabuena, si antes no lo hicimos, por su nuevo nombramiento, y bienvenida nuevamente a estas... a esta sala. Tiene usted la palabra.

Perdón. [Murmillos]. Efectivamente, se nota que ha sido Procuradora antes, previamente. Muchísimas gracias. Bien, para formular la pregunta, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Quiero también dar las gracias y dar la bienvenida a la Directora General de Infraestructuras, deseándole muchos éxitos en lo personal, en su nueva tarea. Y quiero agradecerle por haber venido a esta Comisión para informar de una cuestión importante, una cuestión como es el funcionamiento de

los centros de enseñanza, que no solo tiene que ver dicho funcionamiento con los recursos humanos, sino también con los materiales.

Las preguntas tienen actualidad en el momento en el que se formulan. Han transcurrido ya más de dos meses desde que los Procuradores Socialistas por la provincia de Zamora elevamos esta pregunta para ser respondida en la Comisión de Educación. Concretamente, la pregunta se formuló el veintiuno de septiembre, dos semanas después de haberse iniciado el curso escolar. Entonces se había iniciado el curso en el Instituto de Educación Secundaria León Felipe con una serie de deficiencias, entre las que destacaba, sobre todo, que los cuatro aseos del Primer Ciclo de la ESO estuvieran clausuradas... estuvieran clausurados, perdón, debido a su mal funcionamiento, y que llevaran así ya varios meses, en concreto desde el curso anterior, desde mayo de dos mil siete, con el consiguiente trastorno para los alumnos, que tenía que trasladarse a otras alas del edificio. Por eso se preguntaba cuándo la Consejería de Educación iba a acometer las obras en los citados aseos.

A fecha de hoy los aseos han sido ya reparados; no sé si esto tendría que ver algo con la pregunta, que se hizo pública, y desde la Dirección Provincial pues se dieron cierta prisa en hacer lo que no habían hecho en el verano. Pero bueno, los aseos, como he dicho, fueron reparados, y hoy están en funcionamiento.

De ello se deduce, señora Directora General, que es conveniente planificar con antelación. Soy consciente, la verdad, que son muchos los centros de enseñanza a lo largo de nuestra Comunidad y también son muchas las deficiencias que hay que atender, y, por lo tanto, pues ustedes yo entiendo que deben priorizar, pero hay cuestiones que resultan, desde luego, prioritarias y a la que es preciso dedicar, al menos durante el verano, una mayor atención. El comienzo del curso escolar, pues siempre depara sorpresas e imprevistos, pero hay casos como el que nos ocupa que pueden y deben planificarse, insisto, con anterioridad.

La segunda pregunta que nosotros presentábamos el veintiuno de septiembre ante esta Comisión venía motivada porque en el mismo centro de enseñanza, dos semanas después de comenzar las clases, todavía no había sido instalado el laboratorio de idiomas, a pesar de que los servicios educativos habían comunicado al centro que se iba a instalar. Bueno, ni la dirección del centro ni entonces los propios departamentos de idiomas tenían conocimiento de cuándo se iba a proceder esa instalación, por eso preguntábamos nosotros cuándo se iba a instalar. Me congratula saber y traer hoy la nueva a esta Comisión, que hoy, día veintisiete de noviembre, la empresa adjudicataria ha comenzado la instalación del laboratorio de idiomas en el citado instituto. Ello, sin duda, es una

buena noticia, convendrá conmigo, señora Directora General, después de tres meses de haberse iniciado el curso académico.

Bien, aquí también entiendo que ha habido... ha habido falta de planificación, y que es verdad, yo sigo insistiendo que son muchas las necesidades y que tienen que atender muchísimos centros de enseñanza. La resolución por la que se anunció concurso público para la contratación del suministro de instalación de tres laboratorios de idiomas en la provincia de Zamora, en tres institutos -uno, el Alfonso IX de Zamora; otro en el Cardenal Pardo Tavera, de Toro; y el León Felipe de Benavente- es de tres de octubre; se publicó en el BOCyL el dieciséis de octubre; se daba ocho días para... para presentarse. En fin, la adjudicación se ha hecho hace pocas semanas, por lo tanto, hemos perdido casi el primer trimestre, en el cual, pues se ha privado a profesores y alumnos de este laboratorio. Los centros sabían que se iba a instalar: en el Pardo Tavera, el anterior Consejero de Educación lo había comunicado hacía un año al equipo directivo; y mucho antes de que acabara el curso escolar anterior, también el León Felipe sabía que se iba a contar con un laboratorio de idiomas.

Y termino diciéndole, señora Directora General, o rogándole que, bueno, que intenten planificar con tiempo suficiente, que cuando... cuando comience un curso escolar, pues las dotaciones estén a punto. Esto significará, naturalmente, adelantar las convocatorias, concursos, y adelantar también las adjudicaciones. Pero estoy seguro que todo... todo funcionará... funcionará muchísimo mejor. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Para dar la contestación a la cuestión planteada, tiene la palabra la Directora General de Infraestructuras, doña María del Castañar Domínguez Garrido.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS (SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO): Gracias. Bueno, en primer lugar, agradecer la bienvenida y las palabras de felicitación. Para mí, desde luego, es una satisfacción el estar aquí; he estado la pasada Legislatura como vocal de esta misma Comisión, he seguido sus trabajos, y, realmente, pues es un verdadero honor el estar aquí y contestar a estas importantes preguntas que tenemos entre manos.

Bueno, los urinarios y el... los equipamientos. Realmente, cuando me dijeron que se había retirado una pregunta, pensé que la que se había retirado era ésta, porque ya tenía conocimiento de cómo estaba los temas en relación con... con... con este... el Instituto de Enseñanza Secundaria León Felipe, de Benavente, del que creo que también es usted profesor. Bien. Pues el... para información de todos, el Instituto León Felipe de Benavente dis-

pone de veintitrés servicios higiénicos, dos de ellos de alumnos de un curso de ESO, los cuales, desde finales del curso pasado -como muy bien ha dicho Su Señoría-, originaban problemas, fundamentalmente por el uso indebido por parte de los alumnos que provocaban la obturación, el atasco de los urinarios. Al comienzo del presente curso permanecieron cerrados durante una semana, sin haber existido queja alguno por parte de los alumnos que utilizaban los restantes servicios, que tenía suficientes el centro. Por otra parte, pues también, a lo mejor, había... ellos sabían por qué se habían obturado.

Se ha procedido a sustituir estos urinarios, dotándolos de un desagüe directo a las bajantes, sin sifones intermedios, así como la descarga... instalación de descargas automáticas, que hace que de momento no haya habido ningún otro problema.

Respecto... respecto a la instalación del laboratorio de idiomas, ha hecho usted la mención de la convocatoria... la segunda de... la resolución de dieciséis de octubre de dos mil siete, que se publica en... en el Boletín de Castilla y León, pero no le he oído -a lo mejor no... no lo he percibido bien- que hubo una primera convocatoria que quedó desierta, para la instalación... el suministro e instalación de tres laboratorios digitales de idiomas en los Institutos de Educación Secundaria Alfonso IX de Zamora, Cardenal Pardo Tavera de Toro y León Felipe de Benavente. Ha habido una primera convocatoria que quedó desierta y, después, ha habido que proceder a una segunda convocatoria, en la que se ha... se ha... el dieciséis de octubre, del Boletín de Castilla y León, se... se publica la segunda convocatoria; se cierra el plazo de presentación de ofertas el día veinticuatro. La primera mesa de contratación, de apertura de pliegos, se celebra el veintinueve de octubre; la segunda, el cinco de noviembre; el resultado de ambas mesas es la propuesta de adjudicación, de fecha trece de noviembre. La fecha de adjudicación del contrato se hace en fecha dieciséis de noviembre y, una vez depositada la garantía el día veintidós, se firma el contrato en fecha veintiséis de noviembre. Comienza la instalación el día veintisiete. Con lo cual, si mis noticias no son inciertas, hoy mismo están ya instalándose, porque el plazo de ejecución es de diez días, para la empresa.

Bien, en... hablaba en principio usted de la falta de actualidad ya de las preguntas presentadas, y hablaba de la planificación, como esperaba que hablara de la planificación. Creo que debo negar la mayor. La planificación que se hace en esta Comunidad Autónoma creo que merece todas las felicitaciones; realmente no es mérito mío, en absoluto, porque acabo de empezar, pero no tenemos que perder de vista las características especiales de nuestra Comunidad Autónoma: su extensión, que tiene multitud de pequeños municipios o entidades de población -dos mil doscientas, más de dos mil doscientos municipios, además de las otras entidades de población-, lo que supone dificultades y costes añadidos, mucho mayores

que otras Comunidades Autónomas. Por ejemplo, la Comunidad que nos sigue en número de municipios es Cataluña, con novecientos. Si vamos viendo el número de municipios que tiene cada provincia, desde luego, es un esfuerzo importantísimo el que tiene que hacer la Junta de Castilla y León para la dotación de servicios sociales. Entonces, no puedo más que rechazar sus afirmaciones de la planificación o falta de planificación.

Si quiere que hablemos de planificación, de las dificultades -hablamos en otro momento-, de las dificultades que supone que en un solo mes, el de agosto, se hagan obras... se han hecho más de quinientas actuaciones en colegios y centros educativos en este verano. Pero actuaciones, digamos, de tono menor, porque luego están en torno a veinte centros nuevos cada año, en torno a veintiocho polideportivos nuevos, en torno a treinta y tantas grandes ampliaciones, sustituciones. Está haciéndose un gran esfuerzo, y ese esfuerzo naturalmente que tiene detrás una gran planificación. Una gran planificación que... de la cual es "responsable" -entre comillas-, al revés, "no es responsable", tienen el mérito desde los miembros de la comunidad educativa, los directivos, las asociaciones de padres que plantea sus necesidades, las Direcciones Provinciales con todos sus equipos -siempre escasos para el trabajo que tienen-, todos los trabajadores de la Dirección General de Infraestructuras y de la Consejería de Educación están detrás de una planificación cuidadosa.

Pero una planificación cuidadosa no quiere decir que tenga que tener los laboratorios el día uno de octubre; es ideal; estaría estupendo que estén el uno de octubre. Pero unos laboratorios de esta calidad de la que van a tener estos laboratorios digitales, que van a utilizar la tecnología de última generación, que van a tener estos institutos, pues es lo mejor que los tengan el primer día de clase; pero lo importante, sobre todo, es que lo tengan. Porque a estos tres hay que añadir los sesenta y tantos laboratorios de idiomas que van a tener los centros bilingüe, etcétera, etcétera, etcétera.

Pero como es un tema que es al hilo, o al filo del que traemos aquí, pues creo que la pregunta que usted planteaba, pues queda... estaba ya respondida antes de empezar. Pero que, en relación con la planificación, tenemos que decir que creo que se... es injusto cuando se habla de una falta de planificación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchísimas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra, durante un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señora Presidenta. No consumiré los cinco minutos. Gracias también a la señora Directora General.

Yo comienzo mi intervención como comencé la primera. Perdona si es una insistencia, pero ruego mayor agilidad en la planificación y toma de decisiones. Y eso que ha comentado, que lo bueno sería que el uno de octubre, le recuerdo que las clases comienzan bastante antes, dos o tres semanas antes; solemos comenzar el diez de septiembre. Pero, bueno, aun poniendo... aun poniendo el uno de octubre, que sería bueno, pues se lo planteen como... como un objetivo a conseguir, no renuncien a ello.

A la dirección del Instituto León Felipe le comunicaron, es cierto, que el laboratorio de idiomas estaría instalado en verano o en septiembre. Ha explicado usted, evidentemente, que no se cubrió la primera convocatoria, y es obvio que eso no ha sido así, ¿no?

Mire, el León Felipe tenía previsto que el laboratorio, pues, estuviera instalado a comienzo del curso, y, por tanto, lo que hizo fue dejar un aula disponible para ello; un espacio que ha estado, pues, condenado durante estos dos meses y medio, sin poder utilizarse, y eso ha ocasionado, pues como ocasiona en otros centros, ¿no?, algún problema de... de espacio y de... de habitabilidad y de uso; sin más. Pero bueno, simplemente que... que conste.

El laboratorio, en un principio, venía únicamente con el *software*, ¿eh?, no venía con el *hardware*, esto... esto es, le faltaban -para que nos entendamos- los equipos informáticos; le faltaba... le faltaba también el mobiliario. Esto generó cierta confusión y descontento en el propio centro y los laboratorio... perdón, y los departamentos de idiomas, circunstancia que se trasladó a la Dirección Provincial.

No le oculto, seguramente ya usted lo sabe, que los últimos días ha habido cierta tensión entre el Departamento de Planificación de la Dirección Provincial de Zamora y el propio centro. Yo no quiero aquí, señora Directora General, referir pormenorizadamente dicha tensión, pero daba la impresión que se quería a toda costa que el centro aceptara la condiciones de instalación que se le proponían, para que hoy, cuando tuviera lugar esta pregunta, se dijera que el laboratorio ya se está montando, como así es, en efecto, y de lo cual nos congratulamos todos, usted y yo.

Conozco muy bien lo que se ha vivido en el León Felipe, porque, efectivamente, soy profesor allí. Se presionó a la dirección del centro, desde la Dirección Provincial, para que se aceptaran las condiciones. Y para que se pudiera instalar el mobiliario y los equipos informáticos, se pedía al instituto que se hiciera un desembolso de 6 ó 7.000 euros, esto es, como usted sabe tiene que salir del presupuesto ordinario del centro. Se la requirió una solución inmediata, en menos de veinticuatro horas -hablo del jueves pasado-, cuando usted sabe que la toma de una decisión de este calado económico debe ser... afecta a toda la comunidad educativa y debe ser adoptada por

quien tiene la competencia, que es el Consejo Escolar. Finalmente, tras oír a las partes, el Consejo Escolar, en reunión extraordinaria, pues decidió, una vez reunido, aceptar las condiciones, so pena de perder el laboratorio.

El laboratorio de idiomas al completo es necesario, dado -y sobre todo- que la Junta no dota la plaza de un profesor nativo y dado que, también, en el centro del que hablamos tiene su ubicación la sección en Benavente de la Escuela Oficial de Idiomas.

Lo que sugiero -y termino-, señora Directora, e insisto -permítame que insista- en que planificar con tiempo suficiente las obras sería un objetivo a conseguir -no solamente las obras, sino también las dotaciones-, simplemente con el ánimo de que no se produzcan estas disfunciones que afectan a la calidad de nuestro sistema educativo. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Martín Benito. Para dar contestación a las cuestiones planteadas, en turno de dúplica, tiene la palabra doña María Castañar Domínguez Garrido.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS (SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO): Muchas gracias. Agradezco al Portavoz del Grupo Socialista todas las informaciones y precisiones que nos da de su propio centro, como el que... cómo no, claro, como es obvio, conoce mejor que nadie, algunas en relación y otras no en relación.

Le repito que la planificación tiene sus dificultades, los centros están... conozco perfectamente que empezamos el curso el trece de septiembre, porque fue una fecha que, además, pues, supuso bastante estrés para toda la Consejería de Educación -como pueden imaginar- el tener desde los comedores escolares, los transportes, el número de escolares que tenemos en danza, pues, nos hace que... *[interrupción sonidos]* ... parecía que era un aviso de tren semidirecto. Bueno... que, efectivamente, el lapsus... ha sido un lapsus...

Vuelvo a insistir en lo de planificación. Y yo le vuelvo a decir que... y quiero que quede expresamente graba-

do el agradecimiento expreso, que quiero que conste, el agradecimiento expreso desde la Consejería de Educación a todos los que han intervenido e intervienen y hacen posible que toda esa compleja trama de... de la... del mundo educativo y, en particular, en lo que a mí me afecta, desde las infraestructuras, desde el transporte, desde comedores y de todos los otros servicios complementarios de apoyo socio-educativo están en marcha, están en funcionamiento; y ese esfuerzo creo que... quiero que quede plasmado este agradecimiento.

Y, para finalizar, pues agradecer -¡cómo no!- la pregunta. Y espero y confío que todo esto, pues, nos haga mejorar y trabajar con más ahínco cada día, porque creo que, en último extremo, el objetivo que perseguimos todos es la mejora de la calidad educativa de nuestra educación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchísimas gracias, Directora General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios, doña María Castañar Domínguez Garrido; agradecerle su intervención.

Y, bueno, antes de finalizar la sesión, sí me gustaría comentar un tema. Se ha hablado aquí, en esta sesión, de planificación; por lo tanto, yo entiendo que el tiempo de nuestros Directores Generales es sagrado, y, por lo tanto, sí me gustaría que, por favor, una vez tramitado el orden del día, se actualizaran las preguntas para, en muchas ocasiones, evitar que a lo mejor venga un Director General -quiero que me entiendan- y a lo mejor... y su contestación es que ya está resuelto el tema sobre la... sobre el que se va a preguntar.

Por lo tanto, nos pondremos de acuerdo Portavoces y esta Presidenta a efectos -insisto- de planificar y actualizar en la mayor medida de lo posible tanto el tema de las comparecencias como de las preguntas orales.

No habiendo más asuntos que tratar, y sí diciendo que la próxima convocatoria será previsiblemente el diecisiete de diciembre, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].

